

**LA SOCIEDAD GENERAL  
INMOBILIARIA DE ESPAÑA, S. A.  
(Sociedad absorbente)**

**LSGIE DESARROLLOS MADRID  
NORTE, S. A.**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que la Junta general de accionistas y el accionista único de La Sociedad General Inmobiliaria de España, Sociedad Anónima, y LSGIE Desarrollos Madrid Norte, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, respectivamente, acordaron con fecha 30 de junio de 2005 la fusión de ambas sociedades mediante absorción de la sociedad LSGIE Desarrollos Madrid Norte, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, por La Sociedad General Inmobiliaria de España, Sociedad Anónima.

Esta operación supone la transmisión a título universal del patrimonio íntegro de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente y la disolución sin liquidación de dicha sociedad absorbida, a la vista del proyecto de fusión suscrito con fecha 16 de junio de 2005 por los órganos de administración de cada una de las sociedades que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Los Balances de fusión aprobados por las sociedades intervinientes son los cerrados a 31 de diciembre de 2004. Dado que la sociedad absorbente ostenta la totalidad del capital de la sociedad absorbida, no ha procedido ampliación de capital en la sociedad absorbente ni, por tanto, ecuación de canje.

Se hace constar expresamente, y de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión, así como de los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de julio de 2005.—Doña Socorro Toledo Hontiyuelo, Secretaria no Consejera del Consejo de Administración de La Sociedad General Inmobiliaria de España, S. A. y de LSGIE Desarrollos Madrid Norte, S. A., sociedad unipersonal.—41.809. 1.ª 1-8-2005

**LEONARDO MAESE MUÑOZ**

*Declaración de insolvencia*

Doña María Dolores Hernández Burgos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Granada,

Hace saber: Que en el procedimiento número 609/03, Ejecutoria número 179/03, seguido a instancia de José A. Martínez Ruiz, contra «Leonardo Maese Muñoz» sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 7 de julio de 2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Declarar al ejecutado Leonardo Maese Muñoz en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 1.700,96 euros de principal, más 340 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.»

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 11 de julio de 2005.—Secretaria Judicial. María Dolores Hernández Burgos.—41.024.

**LICOINTER, S. L.  
(Sociedad que se escinde parcialmente)**

**BRAVO BELLO, S. L.  
(Sociedad beneficiaria de la escisión)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión al mismo por parte del artículo 254 de dicho texto refundido y del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Licointer, S. L., celebrada el día 29 de junio de 2005, acordó la escisión parcial de la entidad mediante segregación de la rama de actividad relativa a comercio minorista y el traspaso del patrimonio segregado a otra sociedad que será de nueva creación y se denominará Bravo Bello, S. L.

La escisión se acordó conforme al Proyecto de Escisión redactado por los administradores de la sociedad escindida, depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife y calificado y anotado por el mismo el 28 de junio de 2005.

Todos los acreedores tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión.

Durante un mes, contado desde la fecha de la tercera publicación del presente anuncio, los acreedores de la sociedad que se escinde podrán ejercer su derecho de oposición reconocido por el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión al mismo del artículo 254 de dicho texto refundido.

Puerto de la Cruz, 22 de julio de 2005.—Los Administradores solidarios, Antonio Eusebio González Bravo y María de las Nieves Fernández Bello.—41.575.

y 3.ª 1-8-2005

**LLORT TEXTIL, S. L.**

Se convoca Junta general de Socios de la mercantil Llort Textil, S. L., para el día 19 de agosto de 2005, a las diez horas, en el domicilio de la calle Nord, número 17, bajos, derecha, de Girona (17001), con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión, aplicación de resultados y censura de la gestión social, todo respecto al ejercicio 2004.

En Angles, 14 de julio de 2005.—El Administrador, Joan Bosch Font.—41.126.

**LOOK BANY IBERICA, S. L.**

*Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas*

El Administrador de la compañía, don Sergio Vicente González, convoca a Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social, sito en calle Adam y Eva, número 41, bajos, de Cerdanyola del Vallés, a las trece horas del día 29 de agosto de 2005, en primera convocatoria, y si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el mismo día, en el mismo lugar a las trece horas treinta minutos, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de gestión correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Administrador durante dicho ejercicio 2004 y ejercicios anteriores.

Tercero.—Aprobación de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2004.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de accionistas y en especial las cuentas anuales del ejercicio 2004.

Cerdanyola del Vallés, 8 de julio de 2005.—El Administrador, Sergio Vicente González.—41.833.

**M + W ZANDER ESPAÑA, S. A.  
Unipersonal**

La Junta general ordinaria y universal de accionistas de la sociedad adoptó por unanimidad en su reunión de fecha 30 de mayo de 2005, entre otros, los acuerdos siguientes: Reducir el capital en la suma de 136.199,00 Euros, con el fin de compensar pérdidas por dicho importe. Simultáneamente a lo anterior, aumentar el capital social en 900.000,00 euros, quedando el capital social totalmente suscrito y desembolsado en ese mismo acto por el accionista único. Reducir, adicionalmente a lo anterior, el capital para compensar pérdidas acumuladas en la suma de 488.000,00 euros, anulando las acciones recién emitidas números 413 a 1.000, ambas inclusive. El resultado final de las operaciones anteriores es un capital social de 412.000,00 euros, sin reflejo en el balance de reservas de ninguna clase, y con reflejo de 301,00 euros de pérdidas acumuladas. Atendiendo a la finalidad de las reducciones acordadas, que es la de compensación de pérdidas, no hay derecho de oposición de acreedores ni terceros, artículo 167 Ley de Sociedades Anónimas. Lo que se publica a los efectos oportunos.

Barcelona, 26 de julio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Friedrich Andreas Hecker y el Secretario del Consejo, Gerhard Wilhelm Volz.—42.066.

**MAINTEL DEL SUR, S. L.**

**PUCOSERVI XXI, S. L.  
Unipersonal**

*Edicto*

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 10 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 97/2004, dimanante de autos número 1003/03, a instancia de Raúl Sosa Peralta, contra Maintel del Sur, S. L., y Pucoservi XXI, S. L. U., condenadas solidariamente en la que con fecha 8-7-05 se ha dictado auto, por el que se declara a la ejecutada Maintel del Sur, S. L., CIF número B-41932567, y Pucoservi XXI, S. L. U., con CIF: B-91277228 en situación de insolvencia total, por importe de 1.753,29 euros de principal, más la cantidad de 350,65 euros, presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 8 de julio de 2005.—La Secretaria Judicial. 41.063.

**MECANO AGRÍCOLA  
COMERCIAL, S. A.**

*Anuncio de disolución y liquidación*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que con fecha 20 de junio de 2005 la Junta General Universal Extraordinaria acordó la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, aprobando el

siguiente balance final de liquidación cerrado a 20 de junio de 2005:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado .....	0,00
Activo Circulante .....	0,00
Deudores .....	0,00
Tesorería .....	0,00
<b>Total activo</b>	<b>0,00</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital Social .....	222.374,48
Resultados ejercicios anteriores .....	-222.374,48
Acreedores a largo plazo .....	0,00
Acreedores a corto plazo .....	0,00
<b>Total pasivo</b>	<b>0,00</b>

Lleida, 20 de junio de 2005.—El Liquidador único, Francisco Javier Vilella Solà.—41.621.

**MEGALMAR GALICIA,  
SOCIEDAD LIMITADA**  
**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

**DEPURADORA GROVENSE  
DE MOLUSCOS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las sociedades «Megalmar Galicia, Sociedad Limitada, Unipersonal» y «Depuradora Grovense de Moluscos, Sociedad Anónima Unipersonal» aprobaron por decisión de sus socios únicos el día 30 de junio de 2005, la fusión por absorción de «Depuradora Grovense de Moluscos, Sociedad Anónima, Unipersonal» por «Megalmar Galicia, Sociedad Limitada, Unipersonal», y, en consecuencia, la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, en los términos previstos en el Proyecto de Fusión de fecha 24 de mayo de 2005, firmado por los administradores de las sociedades intervinientes, y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra, habiéndose aprobado previamente los balances de fusión cerrados por cada una de las dos entidades intervinientes el día 31 de diciembre de 2004. Se advierte expresamente a los accionistas, socios y acreedores de las dos sociedades del derecho que les asiste de obtener gratuitamente el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar expresamente, que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vilagarcía de Arousa, 30 de junio de 2005.—Manuel Franco Leis, Secretario del Consejo de Administración de «Depuradora Grovense de Moluscos, Sociedad Anónima, Unipersonal».—José Guillermo Outeiral Pérez, Secretario del Consejo de Administración de «Megalmar Galicia, Sociedad Limitada, Unipersonal».—41.489. y 3.ª 1-8-2005

**MEP RETAIL ESPAÑA, S. L. U.**

*Prórroga del plazo de aceptación de la Oferta Pública sobre Cortefiel, Sociedad Anónima formulada por MEP Retail España, Sociedad Limitada Unipersonal*

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, la «CNMV») ha autorizado con fecha 26 de

julio de 2005 la solicitud de prórroga del plazo de aceptación de la oferta pública de adquisición formulada por MEP Retail España, Sociedad Limitada Unipersonal sobre 78.210.000 acciones de la entidad Cortefiel, Sociedad Anónima, al precio de 18,40 euros por acción, que fue autorizada por el Consejo de la CNMV con fecha 6 de julio de 2005. De conformidad con el acuerdo adoptado por la CNMV el 26 de julio de 2005, el plazo de aceptación inicial, cuya finalización estaba prevista para el próximo 8 de agosto de 2005, queda prorrogado hasta el 7 de septiembre de 2005, incluido.

Madrid, 27 de julio de 2005.—Los Administradores mancomunados, don Richard Behmer y don Ricardo de Sordio Fernández.—42.508.

**MOLINS Y GABARRÓ, S. A.**

Se convoca a los socios accionistas a la junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en la calle Industria número 17 bajos de Sabadell (Barcelona) el próximo 29 de agosto de 2005 a las 12.30 horas en primera convocatoria, y en su caso, el día siguiente 30 de agosto de 2005, en segunda convocatoria, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de aumento del capital social, en la cantidad de 65.000 euros, mediante la emisión de 1.000 nuevas acciones con un valor nominal de 65 euros cada una de ellas.

El citado aumento se verificará mediante las correspondientes aportaciones dinerarias por parte de los señores suscribientes.

Segundo.—En su consecuencia modificación del artículo séptimo de los Estatutos sociales.

Tercero.—Delegación de facultades para el desarrollo, documentación y ejecución de los acuerdos adoptados en junta general.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura, y en su caso, aprobación del acta de la junta general por cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar, en el domicilio social o pedir la entrega o envío gratuito de la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la junta.

Sabadell, 26 de julio de 2005.—Don José María Farrell Gabarró, Administrador.—42.054.

**MOVIMIENTOS DE TIERRAS  
DELGADO, S. L.**

*Edicto*

Doña María José Menéndez Urbon, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 11/05, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Duarte Francisco Texeira, contra la Empresa Movimientos de Tierras Delgado, S. L., sobre despido, se ha dictado en fecha 23-6-05, Auto por el que se declara al ejecutado Movimientos de Tierras Delgado, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 12.829,27 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 12 de julio de 2005.—Secretaria judicial, María José Menéndez Urbon.—41.041.

**MUTUAL FLEQUERA  
DE CATALUNYA DE SEGUROS  
Y REASEGUROS A PRIMA FIJA**

*Junta General Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la entidad Mutual Flequera de Catalunya de Seguros y Reaseguros a Prima Fija de fecha 28 de julio de 2005 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores mutualistas a la celebración de la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de septiembre de 2005, a las 11:30 horas en primera convocatoria o a las 12:30 horas del mismo día en segunda convocatoria, en la Sala de Actos de la Federació de Mutualistas de Previsió Social de Catalunya, en la Calle Bruc, 72-74 de Barcelona con el fin de deliberar y resolver los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar, en su caso, a efectos de la fusión de Mutual Flequera de Catalunya de Seguros y Reaseguros a Prima Fija y Mútua de Previsió Social de Flequers de Catalunya, Mutua de Seguros a Prima Fija, la actualización del valor de los activos inmobiliarios revalorizados propiedad de la entidad Mútua de Previsió Social de Flequers de Catalunya, Mutua de Seguros a Prima Fija y en consecuencia, asentar las plusvalías generadas a reservas patrimoniales de la entidad.

Segundo.—Aprobar, en su caso, que la referida actualización y sus consecuencias se inserten en el balance resultante de la fusión en calidad de entidad absorbente con Mútua de Previsió Social de Flequers de Catalunya, Mutua de Seguros a Prima Fija en calidad de entidad absorbida.

Tercero.—Ratificar la totalidad de las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración de la entidad en su reunión de 28 de julio de 2005 en relación con los puntos 1) y 2) anteriores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Todos los mutualistas podrán examinar en el domicilio social de la entidad o solicitar el envío inmediato y gratuito de los documentos que sean sometidos a aprobación por la Junta General Extraordinaria de Mutualistas de acuerdo con la presente convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos Sociales, la presente convocatoria, con su texto íntegro, se publicará en la web pública de la Entidad ([www.mutualflequera.com](http://www.mutualflequera.com)), en un periódico de los de mayor circulación de Barcelona, y en el BORME.

En Barcelona, 28 de julio de 2005.—El Presidente, Sr. Xavier Vilamala i Vila.—El Secretario, Sr. Jordi Alcaraz i Muñoz.—42.605.

**NARVAL EMPRESA GENERAL  
DE CONSTRUCCIÓN, S. A.**

*Auto de insolvencia*

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecución n.º 74/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Jesús M. Fernández Casado, contra Narval Empresa General de Construcción, S. A., sobre cantidad, con fecha 11-7-2005, se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Que se declara al ejecutado Narval Empresa General de Construcciones, S. A., en situación de insolvencia total en el sentido legal con carácter provisional, por importe de 6.880,99 euros.»

Madrid, 13 de julio de 2005.—María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid.—41.021.